



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 SEP 2022

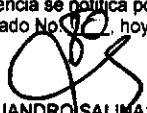
PROCESO REORGANIZACIÓN RAD. 2019-00770

Respecto de la renuncia al poder presentada por la sociedad **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, a través de su representante legal **José Fernando Méndez Parodi**, el Despacho se pronuncia como sigue:

Previo a tener en cuenta la renuncia presentada por la sociedad que funge como apoderada del **Fondo Nacional del Ahorro**, debe allegar copia de la comunicación enviada al poderdante de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 102, hoy  30 SEP 2022 ALEJANDRO SALINAS Secretario
--